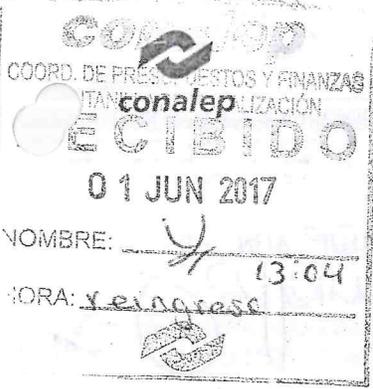


REEMBOLSO DE VIÁTICOS



Fecha 23/05/2017

Folio No.

3247

Comisionado	Julio Humberto Piñon Moreno	No. de empleado	0269100
Puesto	Coordinador	No. de clabe	014441605720767372
Lugar de comisión	CIUDAD DE MÉXICO	Periodo	DEL 18 AL 18 DE MAYO DEL 2017
Objeto de la comisión	Asistencia a la Décima Sexta Reunión del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa	Clave U.A.	7062
		Programa presupuestario	E007
		Fuente de Financiamiento	IP

Registro Presupuestal		Tarifa	Días	Importe
Viáticos				
Viáticos Nacionales	Sin pernocta	225.00	1	225.00
	Con pernocta	0.00	0	0.00
			Total	225.00

Clave Presupuestaria	Importe	Clave Presupuestaria	Importe	Clave Presupuestaria	Importe
11L5X2017252004E007375041415007062		11L5X2017252004E007372011415007062		11L5X2017252004E00392021415007062	
Viáticos	Importe	Pasajes Terrestres	Importe	Otros impuestos y derechos	Importe
Hospedaje	0.00	Autobús	0.00	Peajes	0.00
Alimentación	225.00	Taxis	0.00	Estacionamiento con ticket (Parquímetro)	0.00
Estacionamientos con comprobante	0.00				
Gastos sin comprobante ⁽¹⁾	0.00				
Subtotal	225.00	Subtotal	0.00	Subtotal	0.00
				Total a pagar	225.00

Tipo de transportación				Observaciones
Vehículo oficial	Vehículo propio	Avión	Autobús	
XX				
<p>Hago constar que los documentos que se acompañan a la presente comprobación de comisión oficial, fueron obtenidos de las personas físicas o morales que los expidieron y erogados exclusivamente para la misma; los cuales firmo en su contenido para los efectos legales y administrativos procedentes.</p>				
<p>LIC. JULIO HUMBERTO PIÑON MORENO COORDINADOR</p>			<p>LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME Secretario</p>	

Vo.Bo. Fiscalización	Vo. Bo. Presupuesto
<p>ELABORADO EN VIÁTICO</p> <p>Norma B 5/06/2017</p> <p>El procedimiento de liquidación no contempla la validez de la autenticidad del personal de este pago dejando sin responsabilidad a los miembros del personal de la D.A.F.</p>	<p>EL PRESUPUESTAL AUTORIZADO</p> <p>5 06 17</p>

⁽¹⁾ De acuerdo al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas físicas que reciban viáticos y efectivamente los eroguen en servicio del patrón, podrán no presentar comprobantes fiscales hasta por un 20% del total de los viáticos erogados en cada ocasión, siempre que el monto restante de los viáticos se eroguen mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicio del patrón. La parte que en su caso no se eroga deberá ser reintegrada por las persona física que reciban los viáticos o en caso contrario no le será aplicable lo dispuesto en este artículo.

Arion



REEMBOLSO DE VIÁTICOS

Fecha 23/05/2017

Folio No. 03247

Comisionado	Julio Humberto Piñon Moreno	No. de empleado	014441566538637487
Puesto	Coordinador	No. de clabe	
Lugar de comisión	CIUDAD DE MÉXICO	Periodo	DEL 18 AL 18 DE MAYO DEL 2017
Objeto de la comisión	Asistencia a la Décima Sexta Reunión del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa	Clave U.A.	7062
		Programa presupuestario	E007
		Fuente de Financiamiento	IP

Registro Presupuestal				
Viáticos		Tarifa	Días	Importe
Viáticos Nacionales	Sin pernocta	225.00	1	225.00
	Con pernocta	0.00	0	0.00
			Total	225.00

Clave Presupuestaria	11L5X2017252004E007375041415007062	Clave Presupuestaria	11L5X2017252004E007372011415007062	Clave Presupuestaria	11L5X2017252004E00392021415007062
Viáticos		Pasajes Terrestres		Otros impuestos y derechos	
Importe		Importe		Importe	
Hospedaje	0.00	Autobús	0.00	Peajes	0.00
Alimentación	225.00	Taxis	0.00	Estacionamiento con ticket (Parquímetro)	0.00
Estacionamientos con comprobante	0.00				
Gastos sin comprobante (1)	0.00				
Subtotal	225.00	Subtotal	0.00	Subtotal	0.00
			Total a pagar	225.00	

Tipo de transportación				Observaciones
Vehículo oficial	Vehículo propio	Avión	Autobús	
XX				
<p>Hago constar que los documentos que se acompañan a la presente comprobación de comisión oficial, fueron obtenidos de las personas físicas o morales que los expedieron y erogados exclusivamente para la misma; los cuales firmo en su contenido para los efectos legales y administrativos procedentes.</p>				
LIC. JULIO HUMBERTO PIÑON MORENO COORDINADOR			LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME Secretario	

Vo.Bo. Fiscalización	Vo. Bo. Presupuesto

(1) De acuerdo al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas físicas que reciban viáticos y efectivamente los eroguen en servicio del patrón, podrán no presentar comprobantes fiscales hasta por un 20% del total de los viáticos erogados en cada ocasión, siempre que el monto restante de los viáticos se eroguen mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicio del patrón. La parte que en su caso no se erogare deberá ser reintegrada por la persona física que reciban los viáticos o en caso contrario no le será aplicable lo dispuesto en este artículo.



REEMBOLSO DE VIÁTICOS

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP 04
NO. DE REVISIÓN: 00
FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

Fecha 23/05/2017

Folio No. 03247

Comisionado	Julio Humberto Piñon Moreno	No. de empleado	
Puesto	Coordinador	No. de clabe	
Lugar de comisión	CIUDAD DE MÉXICO	Periodo	DEL 18 AL 18 DE MAYO DEL 2017
Objeto de la comisión	Asistencia a la Décima Sexta Reunión del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa	Clave U.A.	7062
		Programa presupuestario	E007
		Fuente de Financiamiento	IP

Registro Presupuestal

Viáticos	Tarifa	Días	Importe
Viáticos Nacionales	Sin pernocta	1	225.00
	Con pernocta	0	0.00
Total			225.00

Clave Presupuestaria	11L5X2017252004E007375041415007062	Clave Presupuestaria	11L5X2017252004E007372011415007062	Clave Presupuestaria	11L5X2017252004E00392021415007062
Viáticos	Importe	Pasajes Terrestres	Importe	Otros impuestos y derechos	Importe
Hospedaje	0.00	Autobús	0.00	Peajes	0.00
Alimentación	225.00			Taxis	0.00
Estacionamientos con comprobante	0.00				
Gastos sin comprobante ⁽¹⁾	0.00				
Subtotal		Subtotal		Subtotal	
				Total a pagar	
				225.00	

Tipo de transportación				Observaciones
Vehículo oficial	Vehículo propio	Avión	Autobús	
XX				

Hago constar que los documentos que se acompañan a la presente comprobación de comisión oficial, fueron obtenidos de las personas físicas o morales que los expedieron y erogados exclusivamente para la misma; los cuales firmo en su contenido para los efectos legales y administrativos procedentes.

 LIC. JULIO HUMBERTO PIÑON MORENO COORDINADOR	 LIC. FRANCISCO CUAUHTÉMOC SANTIAGO JAIME Secretario
---	--

Vo.Bo. Fiscalización	Vo. Bo. Presupuesto

⁽¹⁾ De acuerdo al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas físicas que reciban viáticos y efectivamente los eroguen en servicio del patrón, podrán no presentar comprobantes fiscales hasta por un 20% del total de los viáticos erogados en cada ocasión, siempre que el monto restante de los viáticos se eroguen mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicio de patrón. La parte que en su caso no se erogue deberá ser reintegrada por las persona física que reciban los viáticos o en caso contrario no le será aplicable lo dispuesto en este artículo.

Factura Electrónica CFDI

FolioFiscal

14c299c1-1904-44d1-bb70-e47b6d
e117c2

No. de Serie del Certificado del
CSD:

00001000000403570009

Fecha y Hora de Emisión

2017-05-18 17: 30: 02

Lugar de Expedición

CARRETERA MEXICO TOLUCA
KM. 42.8 COL. ORTIZ RUBIO C.P.
2743 OCOYOACAC, ESTADO DE
MEXICO, MEXICO

RFC Emisor

GGV120605DHH

Régimen Fiscal

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA

Razón GRUPO GASTRONOMICO
VAMES DE RL DE CV

Emitido En

EMILIANO ZAPATA 108 Int. 5
SANTA ANA TLAPALTITLAN
50160 TOLUCA
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

Facturado a:

RFC CNE781229BK4

Razón COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACION

Direc. 16 DE SEPTIEMBRE 147
NORTE -

LAZARO CARDENAS
52148 METEPEC
EDO. DE MEXICO MEXICO

Se recibió a entera
satisfacción el bien o
servicio, por lo que esta
Unidad Administrativa
considera procedente el
trámite de pago.

Cantidad: 1
Descripción: Consumo del día
8/05/2017
Unidad: NA
Precio Unitario: 193.97
Importe: 193.97

Subtotal \$193.97

I.V.A. \$31.03

Total \$225.00

Cientos veinticinco pesos 00 /
0 M.N.

Condiciones de Pago